



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

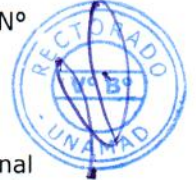
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 249-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 1730, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022; conteniendo el Oficio Nº 103-2022-UNAMAD-R/OGC, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral Nº 189-2022-UNAMAD-R, de fecha 27 de mayo de 2022, se **APRUEBA**, el **Plan de Trabajo Pasantía/Simposio "Factores del Aseguramiento de la Calidad Universitaria"**;

Que, con Oficio Nº 103-2022-UNAMAD-R/OGC, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad, solicita al Rector, resolución de reconocimiento y felicitación en favor del Sr. Diego Herranz Pérez, Director AENOR Región Latam AENOR Perú, por su destacada participación como **PONENTE** con el tema "¿Cómo gestionar la Calidad en el sector educativo a través de normas ISO? ISO 9001-ISO 21001", en el evento denominado **"PASANTIA/SIMPOSIO: FACTORES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA**, ponencia que se realizó en fecha 06 de julio de 2022, dentro de las instalaciones del Auditorio Central de la UNAMAD;

Que, la citada personalidad, es un profesional de reconocida trayectoria que merece nuestra distinción institucional, vía otorgamiento de distinción honorífica mediante acto resolutorio, en atención a lo dispuesto en el **Plan de Trabajo Pasantía/Simposio "Factores del Aseguramiento de la Calidad Universitaria"** y conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad;

Que, mediante Expediente Nº 1730, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022, el Rector, dispone la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 249-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de julio de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al **LIC. DIEGO HERRANZ PÉREZ**, Director AENOR Región Latam AENOR Perú, por su destacada participación como **PONENTE** con el tema "¿Cómo gestionar la Calidad en el sector educativo a través de normas ISO? ISO 9001-ISO 21001", en el evento denominado "**PASANTIA/SIMPOSIO: FACTORES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA**", reconociendo su loable labor en favor de autoridades universitarias, personal docente y no docente vinculados a los aspectos de calidad universitaria de diferentes universidades e instituciones del Perú, evento que se desarrolló en fecha 06 de julio de 2022, dentro de las instalaciones del Auditorio Central de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina Gestión de la Calidad, proceda a notificar la presente resolución al profesional que se detalla en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DISA
OPEP
OGC
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA